

1-1-2014

Los estados financieros de las pymes frente a la convergencia hacia la NIIF

Jackeline Cárdenas López
Universidad de La Salle, Bogotá

Edrey Fernando Rivera Oyuela
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica

Citación recomendada

Cárdenas López, J., & Rivera Oyuela, E. F. (2014). Los estados financieros de las pymes frente a la convergencia hacia la NIIF. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/123

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

**LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS PYMES FRENTE A LA CONVERGENCIA
HACIA LA NIIF**

Elaborado por:

Jackeline Cárdenas López

Correo: jcardenas87@unisalle.edu.co

Edrey Fernando Rivera Oyuela

Correo: erivera47@unisalle.edu.co

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CONTADURIA PÚBLICA

BOGOTA

2014

Tabla de Contenido

RESUMEN	4
PALABRAS CLAVE.....	4
ABSTRACT	5
KEYWORDS	5
INTRODUCCIÓN	5
RESEÑA HISTORICA DE LAS NIIF.....	8
NIIF Y Nic Vigentes En El 2014.....	9
NIIF Emitidas Pero No Vigentes.....	9
CARACTERIZACIÓN DEL ACTUAL MODELO CONTABLE COLOMBIANO	9
Caracterización Del Modelo NIIF.....	11
CARACTERIZACION DEL ENTORNO	13
Las NIIF Y La Convergencia En Colombia.....	13
NIIF para PYMES.....	15
ANALISIS SITUACION ACTUAL DEL ENTORNO.....	21
Encuestas.....	21
Resultados Cuantitativos.....	22
Grafico No. 1. Distribución de los Sectores Económicos.....	22
Grafico No. 2. Número de Trabajadores por Compañía.....	23
Grafico No. 3. Activos Totales por Compañía.....	24
Grafica No. 4. Periodicidad en la Preparación de Estados Financieros.....	25
Grafica No. 5. Preferencia en la Opción de Aplicar NIIF Grupo 1 Perteneciendo al Grupo	226
Grafico No. 6. Normas con las que han venido elaborando los estados financieros.....	27
Grafico No. 7. Normas que emplearán en el año 2014.....	28
Grafico No. 8. Cifras presentadas bajo NIIF en los E.F. ¿A favor o en contra de su compañía?	29
Grafico No. 9. Nivel de Importancia de los Estados Financieros para la Compañía.....	31
Grafico No. 10. Factores considerados de mayor limitación para que la información contenida en los E.F. no sean 100% confiables.....	32
Grafico No. 11. Decisiones más importantes que se toman en función a la información contenida en los estados financieros.....	33
Resultados Cualitativos.....	34
CONCLUSIONES.....	36
RECOMENDACIONES	37

Tabla de Ilustraciones

Ilustración No. 1. Distribución de los Sectores económicos.....	22
Ilustración No. 2. Número de trabajadores	23
Ilustración No. 3. Activos totales	24
Ilustración No. 4. Periodicidad en la preparación de estados financieros	25
Ilustración No. 5. Preferencia de acoger grupo 1 ó 2 de la NIIF	26
Ilustración No. 6. Normas con las que han venido elaborando los estados financieros	27
Ilustración No. 7. Normas que emplearán a partir de año 2014.....	28
Ilustración No. 8. Cifras presentadas bajo NIIF en los E.F. ¿A favor o en contra de su compañía?	29
Ilustración No. 9. Nivel de importancia que tiene los E.F. para la compañía.....	31
Ilustración No. 10. Factores considerados de mayor limitación para que la información contenida en los E.F. no sean 100% confiables.....	32
Ilustración No. 11. Decisiones más importantes que se toman en función a la información contenida en los estados financieros	33

Índice de Tablas

Tabla 1. Características Modelo Contable Colombiano.....	10
Tabla 2. Características Modelo Contable NIIF	11
Tabla 3. Diferencias Decreto 2649 y NIIF	12
Tabla 4. Cronograma de Aplicación Marco Técnico Normativo Grupo 2	17
Tabla 5. Cambios Fundamentales De Los Estados Financieros Del Decreto 2649 a La NIIF	19

RESUMEN

Las normas internacionales de información financiera y contable en Colombia surgen de la necesidad de participar en mercados mundiales con una información comprensible por cualquier usuario a nivel internacional de modo que sea comparable con otras compañías que compiten en estos mercados.

Estas requieren establecer políticas por parte de los contadores de cada compañía, para que la elaboración de los estados financieros y las notas respectivas se presenten de manera oportuna, y que en estas involucre a todo el personal de la compañía.

Con los decretos 2784/2012, 2706/2012, 3022/2013 y el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 entre otros, se define el ámbito de aplicación para las compañías que reportarán bajo el modelo NIIF, y se agrupan las empresas que aplicaran la NIIF para PYMES.

El artículo resalta las diferencias y características que encontrarán los profesionales de Contaduría Pública, en el momento de elaborar los estados financieros con la NIIF confrontándolo con el Decreto 2649 de 1993.

PALABRAS CLAVE

PYME, NIIF, Convergencia, Estados Financieros.

ABSTRACT

International standards of accounting and financial reporting in Colombia stem from the need to participate in global markets with information by any user. At an international, any user should be able to contrast such information with other existing company.

These Companies need to establish policies by their accountants for the preparation of the financial statements and the related notes are presented in a timely way, and these involve all staff in the company.

In Colombia the decrees 2784/2012, 2706/2012, 3022/2013 and 43 of Law 1450 of 2011 among others, the scope for companies that will report under IFRS model is defined and grouped companies to apply the IFRS for SMEs.

This article highlights the differences and features those professionals Public Accounting will at the time of preparing the financial statements with IFRS confronting with the Decree 2649 of 1993.

KEYWORDS

SME, IFRS, Convergence, financial statements

INTRODUCCIÓN

Las normas internacionales de información financiera y contable (NIIF) en Colombia surgen de la necesidad de insertar la economía nacional en mercados globales, para lo cual se requiere que dicha información se produzca utilizando un lenguaje que sea entendible por cualquier usuario a nivel internacional, e igualmente que la información sea medible y comparable con la de las otras compañías que compiten en estos mercados.

En Colombia, con el fin de apoyar este proceso de globalización se expidió la Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

las NIIF son aquellas normas contables y financieras, que abarcan todos aquellos postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar las operaciones económicas de un ente, de forma clara, completa, relevante, digna de crédito y además comparable.

La Ley 1314/2009 señala como autoridades de regulación y normalización técnica, en principio a la Presidencia de la República , quien promulgará las normas a que haya lugar; en materia de contabilidad pública a la contaduría General de la Nación y señala al Consejo Técnico de la Contaduría Pública para que le presente a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, una propuesta que incluya los

principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, con el propósito de realizar la convergencia hacia las NIIF, para todo el sector privado.

La Ley 1314/2009 está reglamentada, entre otros decretos por el 3022 de 2013, el cual en su artículo 2 señala el “Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2”, allí estableció el tipo de entidades que conforman dicho grupo, determina el marco regulatorio y el cronograma de aplicación para el mismo.

Colombia estaba siguiendo el modelo contable señalado bajo el decreto 2649 y 2650 de 1993, Sin embargo, el enfoque con el que fue elaborado este decreto fue poco a poco quedando obsoleto y fuera del contexto internacional que se está presentando hoy en día, pues la información contable y financiera se preparaba, casi que exclusivamente para cumplir con requerimientos tributarios exigidos por el estado. Es así como hoy el decreto 2649 de 1993 ha quedado fuera del contexto de las economías globalizadas.

El presente artículo tiene como objetivo, conocer el tipo de empresas del grupo 2, donde ejercen los contadores públicos, que formaron parte de la muestra del presente estudio; así como los principales cambios, que según ellos, se presentan en los estados financieros frente a la convergencia hacia las NIIF y a su vez resaltando el papel de estos profesionales en este proceso. Las bases y fundamentos se abordaran de manera resumida teniendo en cuenta que las empresas del grupo 2, están llamadas a aplicar la NIIF para PYMES.

Para la realización del estudio en mención se abordó una metodología inductiva y como herramienta se han elaborado 15 encuestas que constan de 11 preguntas, las cuales se realizaron a personas con conocimientos en normas internacionales de información financiera y contable, y que aplicarán la NIIF para PYMES en cada una de sus empresas,

se recalca, igualmente que las personas encuestadas trabajan en empresas de diferentes sectores económicos.

El artículo inicia caracterizando el modelo contable colombiano señalado en el decreto 2649/93 y confrontándolo con el modelo de la NIIF para PYMES, luego se elabora un análisis de las encuestas aplicadas a los contadores objeto de la muestra del presente estudio, para culminar con las conclusiones y recomendaciones sobre el tema desarrollado.

RESEÑA HISTORICA DE LAS NIIF

Las normas internacionales de información financiera (NIIF) tiene su origen en el año 1973, cuando nace el *Internacional Accounting Standards Committee (IASC)*, quienes tenían como objetivo fundamental elaborar y dar a conocer normas contables aplicables en los estados financieros de las empresas que participan en el mercado público de valores.

El IASC, en octubre de 1975, publicó la norma internacional de Contabilidad No. 1 denominada "EXPOSICION DE POLITICAS CONTABLES". De ahí hasta el año 2001, cuando el IASC fue sustituido por el *International Accounting Standards Board (IASB)*, público cuarenta y un Estándares Internacionales de Contabilidad, denominados IAS o NIC, de las cuales al año 2012 estaban vigentes 29. (Universidad Libre de Colombia, 2012)

En 1997, se crea el *standing Interpretations Committee (SIC)*, o Comité de interpretaciones a las Normas, así se inicia la publicación de interpretaciones, que, a pesar de no tener el carácter de normas, posee una enorme importancia para la implementación y adecuada aplicación de las mismas.

La *IASC* como fundación, deja de ser emisor de normas internacionales de contabilidad y se crea la *International Accounting Standard Board (IASB)*, como emisora de normas

internacionales de información financiera NIIF (o IFRS por su sigla en inglés). La *IASB* decidió no expedir más NIC, o IAS; e inició el proceso para emitir las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, estas normas le permiten revisar o sustituir las NIC o IAS. Hasta el año 2012, había emitido 13 NIIF, de las cuales 5 entraron en vigencia a partir del año 2013. (Universidad Libre de Colombia, 2012).

NIIF Y Nic Vigentes En El 2014

las normas que se encuentran vigentes a la fecha son: NIIF 1, NIIF 2, NIIF 3, NIIF 4, NIIF5, NIIF 6, NIIF 7, NIIF 8, NIIF 9 NIIF 10, NIIF 11 , NIIF12, NIIF 13, NIC 1, NIC 2, NIC7, NIC 8, NIC 10, NIC 11, NIC 12, NIC 16, NIC 17, NIC 18, NIC 19, NIC 20, NIC 21, NIC 23, NIC 24, NIC 26, NIC 27, NIC 28, NIC 29, NIC 32, NIC 33, NIC 34, NIC 36, NIC37, NIC38, NIC39, NIC 40, NIC 41

NIIF Emitidas Pero No Vigentes

NIIF 14, IFRS 14: Cuentas de diferimientos de actividades reguladas, se emitió en enero de 2014 y estará vigente a partir de enero de 2016.

NIIF 15, IFRS 15: Ingresos de contratos con clientes, sustituirá a NIC 11, NIC 18 Y SIC 18, se emitió en Mayo 2014 y estará vigente a partir de enero de 2017. (Jezl Contadores Auditores, 2014)

CARACTERIZACIÓN DEL ACTUAL MODELO CONTABLE COLOMBIANO

En Colombia, desde el año 1993, quienes estén obligados a llevar contabilidad, vienen trabajando bajo los parámetros del decreto 2649, en el cual se definen los conceptos básicos y de reglas que deben ser observadas al registrar e informar contablemente, con

el fin de que la información financiera permitiera identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico

Algunas Características del modelo contable colombiano, bajo el decreto 2649/1993, son:

Tabla 1. Características Modelo Contable Colombiano

Contexto Normativo	Contexto General
En el decreto 2649 de 1993 no se menciona cómo se deben valorar las operaciones y estas son valoradas según modelos tributarios.	Marcada influencia de las leyes fiscales.
Establece provisiones tanto para pasivos como para activos	Un alto control por la vía legislativa.
Los ingresos de actividades ordinarias se miden por el valor acordado por las partes.	Alta influencia en el funcionamiento de la economía por parte de potencias extranjeras
Los cambios en políticas y estimados contables se tratan en forma prospectiva sin afectar las ganancias retenidas. Los cambios en políticas contables no generan modificaciones a los E.F. de años anteriores que se presentan comparativos con los del año actual (o del cambio).	El sistema contable está influenciado por el modelo macroeconómico; su tendencia es para fines tributarios no para la toma de decisiones
Los inventarios se contabilizan al valor histórico	La principal fuente de financiamiento en la mayoría de las empresas clasificadas como PYMES, corresponden al sistema financiero Colombiano.
La corrección de errores de ejercicios anteriores se reconoce en el estado de resultados del periodo de que se descubra.	La información que generan las empresas a través de la contabilidad es una información muy confidencial, pese a que supuestamente es de interés público.

Fuente: (Cano Morales A. , 2009)

Caracterización Del Modelo NIIF

Como se había señalado anteriormente, la NIIF son lineamientos de carácter técnico, que regulan aspectos contables y de información financiera aceptadas a nivel internacional, algunos cambios importantes al aplicar estas normas serían:

Tabla 2. Características Modelo Contable NIIF

Contexto normativo	Contexto general
Medición basada en otro tipo de valor: uno diferente al tradicional, la medición se basa en valores de mercado, no históricos. Así, un servicio o un bien no tendrá un valor por regla general (histórico, más ajustes, etc.) sino por el que le asigne el mercado	Cambios en los valores \$. Afectando principalmente a la Contabilidad y Finanzas
Solo establece provisiones para pasivos, ya que lo relacionado con activos tiene tratamiento de pérdida de valor, si ello es así, se debe realizar el estudio del valor de la pérdida	Cambios en los procesos y el personal. Cambios en la organización, de cultura, comportamiento, procedimientos y controles.
La prioridad de la información no es servir para fines fiscales, sino para el usuario externo. Es habitual escuchar a los empresarios en las reuniones gremiales manifestar que la contabilidad fuera de servir para impuestos no ofrece mayores beneficios a los entes. Lo que se pretende es que sirva a los prestamistas de las organizaciones, a los inversores y a las empresas mismas para el análisis financiero, es decir, para la toma de decisiones.	Cambios en los Sistemas de Información

Fuente: (Uribe Medina L. R., Actualicese.com, 2009)

Una vez descritas las principales características del decreto 2649 de 1993 y de la NIIF, se procede a elaborar el siguiente cuadro comparativo, dónde se presentan las principales diferencias entre los dos sistemas:

Tabla 3. Diferencias Decreto 2649 y NIIF

DECRETO 2649	NIIF
Para los E.F. Se exige revelaciones pero no tan amplias ni detalladas como la NIC-NIIF.	Medición basada en otro tipo de valor: uno diferente al tradicional, que basa el cálculo en valores de mercado, no históricos. Así, un servicio o un bien no tendrá un valor por regla general (histórico, más ajustes, etc.) sino por el que le asigne el mercado. Desaparecen ajustes por inflación.
Los ingresos de actividades ordinarias se miden por el valor acordado por las partes.	Los ingresos por actividades ordinarias se miden a su valor razonable.
Los cambios en políticas y estimados contables se tratan en forma prospectiva sin afectar las ganancias retenidas. Los cambios en políticas contables no generan modificaciones a los E.F. de años anteriores que se presentan comparativos con los del año actual (o del cambio).	Los cambios en políticas contables se aplican retroactivamente (con efecto en ganancias retenidas) y los correspondientes a estimados se realizan en forma prospectiva. Los estados financieros deben ser modificados para hacerlos comparables.
La corrección de errores de ejercicios anteriores se reconoce en el estado de resultados del periodo que se descubran.	La corrección de errores se reconoce en las cuentas respectivas desde que el error ocurrió. Además se debe corregir los E.F. desde esa misma fecha.
En el decreto 2649 de 1993 no se menciona cómo se deben valorar las operaciones, pero los hechos económicos se registran siguiendo lineamientos fiscales.	Bajo la NIIF los hechos económicos se registran de forma independiente a los lineamientos fiscales.
Se exigen las notas a los estados financieros y estos en ocasiones no profundizan sobre el valor reflejado.	Exige amplias revelaciones en especial lo relacionado con los pasivos, sus provisiones y riesgos, con el fin de que el usuario final de la información pueda comprender a que se debe el valor registrado en cada ítem.

Fuente: Elaboración propia, con base en el decreto 2649 de 1993 y el marco conceptual de la NIIF

CARACTERIZACION DEL ENTORNO

Las NIIF Y La Convergencia En Colombia

La entidad señalada por la Ley 1314 de 2009 para poder implementar las normas internacionales de información financiera en Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, creado por la Ley 43 de 1990 , y encargado de regular y actuar con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, para ejecutar y actualizar las normas de auditoría y de ética con el propósito que le sirvan de guía de actuación en ejercicio de profesión al contador público y demás personas que estén relacionadas.

De acuerdo con el artículo 6° de la ley 1314 de 2009 en concordancia con el artículo 1° del decreto 691 de 2010 y el artículo 1° del decreto 3567 de 2011 el Consejo Técnico es un organismo permanente de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Su objetivo principal es expedir principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información para las personas naturales y jurídicas, todo lo anterior dirigido hacia la convergencia con estándares internacionales de aceptación mundial.

Entre las funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, está la de adelantar investigaciones técnico-científicas sobre temas relacionados con normas de contabilidad, su aplicación, las normas y procedimientos de aseguramiento de información. (Actualicese.com, 2014)

Una vez son emitidas las normas, su función es la de revisar las que están expedidas por las entidades que con fundamento en el artículo 16 de la Ley 1314 de 2009, se encontraban adelantando procesos de convergencia con normas internacionales de contabilidad.

Colombia ha tenido un proceso muy lento de actualización de la normatividad contable, debido a que el Consejo Permanente para la Evaluación de las Normas sobre Contabilidad se ha mostrado muy pausado en cuanto a la armonización de las normas internas con la NIIF (Luna Restrepo & Muñoz Londoño, 2011).

Según el art. 43 de la ley 1450 de 2011, se debe considerar:

Las empresas medianas deben tener en cuenta que para pertenecer al grupo 2 de la NIIF se requiere que el valor de sus activos totales oscile entre (5.001 y 30.000 Salarios mínimos mensuales legales vigentes), también que cuenten con 51 a 200 trabajadores para que sean clasificadas como Pymes.

A su vez, las empresas pequeñas deben tener en cuenta que sus activos deben ser entre 501 y 5.000 Salarios mínimos mensuales legales vigentes y que el número de trabajadores debe oscilar entre 11 y 50.

Igualmente en el caso de las Microempresas los activos totales no deben superar los 500 Salarios mínimos mensuales legales vigentes y contar con menos de 10 trabajadores.

Con los decretos 2784/2012, 2706/2012 y 3022/2013, entre otros, se define el ámbito de aplicación para las compañías que reportarán bajo el modelo NIIF, señalan los parámetros bajo los cuales se agruparan las empresas e indican los alcances y normas que les son de obligatoria aplicación

Se han venido presentando dificultades a lo largo del proceso de convergencia hacia las NIIF, debido a que los usuarios de la información contable se han afianzado con la estructura actual del manejo y presentación de la información financiera, y además dominan sus actuales paquetes contables, los que tienen debidamente parametrizados, lo que de una u otra manera les facilita el registro y expedición de todo lo relacionado con la

información contable. El bajo conocimiento sobre la NIIF, ha creado cierta resistencia en los Contadores pues ven el proceso de adopción como un “empezar de cero” en el registro de la información dentro de las organizaciones, debido a la dificultad que de por sí trae la aplicación de estas normas internacionales, a esto se le añade que durante mucho tiempo la información contable se ha preparado siguiendo lineamientos tributarios.

(Cano Morales A. M., 2009) *menciona: “En Colombia siempre prevalecen las normas tributarias sobre las contables, pues nuestro modelo contable actual es netamente fiscalista y esto no va a cambiar con el ingreso de la nueva ley, las normas tributarias tienen autonomía, las normas contables no la tienen, por lo tanto casi que se puede pensar que en Colombia, todo seguirá tal y como está”.*

Actualmente con la proliferación de firma de tratados de libre comercio y la llegada de abundante cantidad de capitales foráneos, Colombia vive en un periodo creciente de apertura de mercados, una intensificación del comercio internacional, lo que además produce movilidad de capitales, hechos que consagran el fenómeno de la globalización de la economía, la no implementación de la NIIF retrasa o dificulta la incorporación de Colombia a los diversos tratados internacionales que existen, (Uribe Medina L. R., <http://www.gerencie.com/las-niif-la-globalizacion-y-la-contabilidad-en-colombia.html>, 2012), estos tratados exigen la preparación de estados financieros más rigurosos, consistentes, uniformes y con indicadores de calidad y transparencia.

NIIF para PYMES

El responsable de emitir la NIIF para PYMES es el *International Accounting Standards Board* (IASB), quienes emiten lineamientos de carácter técnico los cuales rigen los modelos contables a nivel internacional.

Colombia en su objetivo entrar a un mercado globalizado decide aplicar estos estándares internacionales, para lo cual emite el decreto 3022 el 27 de diciembre de 2013, en donde se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2.

Para que las empresas puedan ser catalogadas como Pymes deben tener en cuenta:

- Ser entidades grandes (Empresas cuyos activos totales sean mayores a 30.000 Salarios mínimos mensuales legales vigentes, o que cuenten con más de 200 trabajadores), que no sean emisoras de valores, ni entidades de interés público y que no cumplan con los requisitos establecidos en los decretos 2784-1851-3023-3024 de 2013.
- Entidades de tamaño mediano y pequeño (Empresas con activos totales que oscilan entre 501 y 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes o que cuente con 11 a 200 trabajadores), que no sean emisores de valores ni entidades de interés público.
- Microempresas (Empresas con activos totales no superiores a 500 Salarios mínimos mensuales legales vigentes y contar con menos de 10 trabajadores), cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV.

La NIIF para Pymes como lo establece decreto 3022 de 2013, se presenta de forma simplificada en comparación a los que aplican NIIF Plenas (Grupo 1), si bien es cierto que las compañías que integran el grupo 2 aplicarán la NIIF para PYMES, no podrán del todo compararse con otras empresas en mercados internacionales debido a que la forma de medición en los algunos rubros bajo NIIF plenas y NIIF PYMES divergen entre sí, a su vez implica mayor complejidad y un crecimiento del costo de implementación.

Las entidades que pertenezcan al grupo 2 deben tener en cuenta el siguiente calendario:

Tabla 4. Cronograma de Aplicación Marco Técnico Normativo Grupo 2

ETAPAS	DESCRIPCIÓN ETAPA	PERIODO PREPARACIÓN
PERIODO DE PREPARACIÓN OBLIGATORIA	Se refiere al tiempo durante el cual las entidades deberán realizar actividades relacionadas con el proyecto de convergencia y en el que los supervisores podrán solicitar información a los supervisados sobre el desarrollo del proceso. Tratándose de preparación obligatoria.	Desde Enero 01 de 2014 hasta Diciembre 31 de 2014
FECHA DE TRANSICIÓN	Es el inicio del ejercicio anterior a la aplicación por primera vez del nuevo marco técnico normativo de información financiera, momento a partir del cual deberá iniciarse la construcción del primer año de información financiera de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo que servirá como base para la presentación de estados financieros comparativos	Entre Enero 01 de 2015 y Diciembre 31 de 2015
ESTADO FINANCIERO DE APERTURA	Es el estado en el que por primera vez se medirán de acuerdo con el nuevo marco normativo los activos, pasivos y patrimonio de las entidades que apliquen este Decreto	Con corte a 31 de Diciembre de 2015
PERIODO DE TRANSICIÓN	Es el año anterior a la aplicación del nuevo marco técnico normativo durante el cual deberá llevarse la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo a la normatividad vigente al momento de la expedición del presente Decreto	Entre el Enero 01 de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2015
ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS CONFORME A LOS DECRETOS 2649 Y 2650 DE 1993	Se refiere a los estados financieros preparados con corte al 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de aplicación. Para todos los efectos legales, esta preparación se hará de acuerdo con los decretos 2649 y 2650	Con corte al 31 de diciembre de 2015

FECHA DE APLICACIÓN	Es aquella a partir de la cual cesará la utilización de la normatividad contable vigente al momento de expedición del presente Decreto y comenzará la aplicación del nuevo marco técnico normativo para todos los efectos, incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros.	A partir Enero 01 del año 2016
PRIMER PERIODO DE APLICACIÓN	Es aquel durante el cual, por primera vez, la contabilidad se llevará, para todos los efectos, de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.	Este periodo está comprendido entre el 1 de Enero de 2016 y el 31 de Diciembre de 2016,
FECHA DE REPORTE	Es aquella en la que se presentarán los primeros estados financieros de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.	Será el 31 de diciembre de 2016.

Fuente: Elaboración propia, con base al Decreto 3022 de 2013

La NIIF señala que los estados financieros que se deben presentar al finalizar cada periodo

son:

- Estado de situación financiera
- Estado del resultado integral
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo del periodo
- Notas a los estados financieros.

Tabla 5. Cambios Fundamentales De Los Estados Financieros Del Decreto 2649 a La NIIF

NORMAS COLOMBIANAS (Decreto 2649 de 1993)	MARCO CONCEPTUAL- NIIF
El marco conceptual fue establecido en el Título primero del Decreto 2649 de 1993 e incluye la definición de los principios de contabilidad generalmente aceptados y ámbito de aplicación, los objetos y cualidades de la información contable, las normas básicas y las clases y elementos de los estados financieros. Por ser una norma de tipo legal, tiene el carácter de obligatorio.	Enfatiza en la necesidad de información que satisface a los diferentes usuarios, establece los objetivos de los estados financieros, las hipótesis sobre las que se fundamenta, las características cualitativas, los elementos de los estados financieros, el reconocimiento y medición y los conceptos de capital. El marco conceptual tiene un carácter orientador, no se le considera un estándar.
Establece unas cualidades de la información que son: comprensibilidad, utilidad, pertinencia, confiabilidad y comparabilidad. La esencia sobre forma es considerada una norma básica	Establece unas características cualitativas que son: comprensibilidad, relevancia (incluye el concepto de importancia relativa), confiabilidad (que incluye representación fiel, esencia sobre forma, neutralidad, prudencia e integridad) y la comparabilidad.
Aplica para las personas que de acuerdo con la ley están obligadas a llevar contabilidad.	No existe diversidad de entes que emitan las NIC – NIIF; solo lo hace el IASB.
Se contempla la posibilidad de reflejar los hechos económicos utilizando las denominadas normas superiores aun en el evento en que se alejen de su realidad económica, exigiendo únicamente una revelación de ello en notas a los estados financieros.	El reconocimiento de los hechos se basa en su realidad económica.
El enfoque de la contabilidad se basa en reglas o normas que surgen de la ley y de instrucciones emanadas de diversos entes gubernamentales. En Colombia, la contabilidad surge y se mantiene en mayor medida para cumplir normas legales.	Un enfoque basado en principios.
Las compañías deben aplicar el PUC y presentar sus EE FF de acuerdo a esta clasificación.	La Norma prescribe una lista de ítems mínimos.
Presentación de EE FF: Establece estados financieros de propósito general y de propósito especial	Los conceptos de EF de propósito general y especial no están contemplados. El objetivo es presentar información uniforme y bajo unos mismos principios.

Presentación del Estado de Resultados: Se presenta bajo el método de la función.	Existen dos métodos (se adopta el que sea pertinente): naturaleza y función. Se debe revelar el detalle de las partidas que lo conforman.
Las normas Colombianas aún exigen la presentación del Estado de Cambios en la Situación Financiera sobre la base de capital de trabajo, excepto para el sector financiero que no lo presenta.	No se debe presentar este estado financiero.
Revelaciones: Es muy general, excepto en los casos, para las instituciones sometidas a la inspección, vigilancia y control de las superintendencias bancarias que exigen más detalles.	Una de sus características es la exigencia de amplias y detalladas revelaciones en notas a los estados financieros para divulgación de información a los usuarios.

Fuente: (Uribe Medina L. R.)

Los valores calculados según las NIC-NIIF pueden ser muy distintos a las cifras de los Estados Financieros según la legislación colombiana actual, esta transición tendrá efectos importantes en varias áreas y son:

1. Primer año de aplicación.-Adopción Inicial. NIIF 1. Indica todos los aspectos a tener en cuenta para la aplicación de las Normas por primera vez, aspectos retroactivos, prospectivos. Año inicial (balance de apertura), año de transición y año de implementación, en la practica 3 años para efectos comparativos.
2. Instrumentos financieros. NIC 32 y 39.
3. Aplicación del concepto de Valor Razonable. Prácticamente en todas las NICS.
4. Provisiones y pasivos. NIC37
5. Incremento de Pasivos.
6. Combinación de Negocios. NIIF 3
7. Deterioro del valor de los Activos. NIC 36

8. Intangible y su amortización. NIC 39 Reglas muy claras y exigentes.
9. Activos Diferidos. reglas muy claras y exigentes.
10. Impuesto de renta e Impuestos diferidos. NIC 12.
11. Definición de la moneda funcional.
12. Otros: Inventarios NIC 2 (No método LIFO), Activos Fijos NIC 16 (Vidas útiles, depreciación), Ingresos NIC 18, Consolidación NIC 27, Arrendamientos NIC 17 (Leasing), acciones en tesorería, Beneficios a empleados NIC 19.

Tomado de: (Uribe Medina L. R., Actualicese.com, 2009)

ANALISIS SITUACION ACTUAL DEL ENTORNO

Encuestas

Se elaboraron quince encuestas a personas que cumplieran con el perfil de tener conocimientos en materia de la NIIF, con un rango de edad 25 a 42 años de edad, que trabajen con compañías PYMES de diferentes sectores las cuales tuvieran proyectado implementar NIIF para PYMES en la compañías en las que laboran, esto con la finalidad de poder determinar el conocimiento, que tienen los contadores sobre los principales cambios que se presentan en los estados financieros frente a la convergencia NIIF.

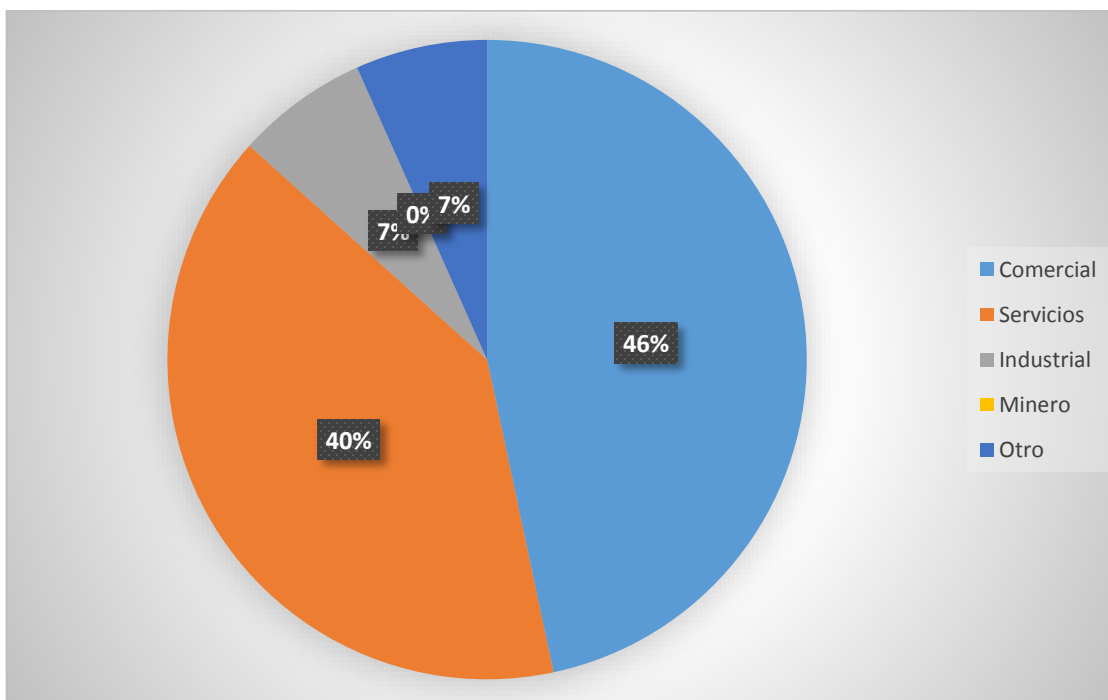
Se encuestaron a ocho mujeres y siete hombres de los cuales ocho de los encuestados ejercen como contadores públicos en las compañías donde laboran, que a su vez este grupo se constituye por cinco mujeres y tres hombres.

De los resultados obtenidos se llegó a los siguientes análisis acerca del rol de los contadores, tomando en cuenta los principales cambios que se presentan en los estados

financieros frente a la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Resultados Cuantitativos

Grafico No. 1. Distribución de los Sectores Económicos.



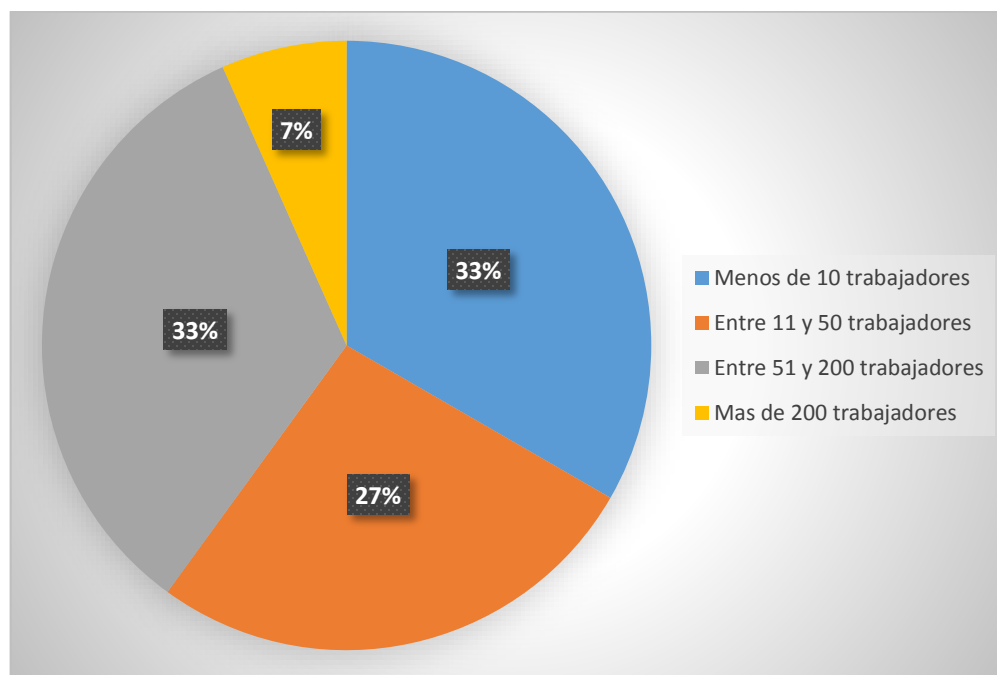
Fuente: *Elaboración propia*

De acuerdo al sondeo realizado se puede concluir que el 46% de las personas encuestadas pertenecen al sector comercial, el 40% al sector de servicios y el 14% restante ejercen otras actividades, esto nos permitirá obtener opiniones desde diferentes perspectivas económicas.

Los anteriores resultados son congruentes con las estadísticas presentadas por el DANE la cual nos menciona *“Del total de los establecimientos económicos que hay en el país, la*

mayoría (el 48%) son de comercio. Los de servicios representan el 40% y los industriales el 12%“ (Departamento Nacional de Estadística (DANE), 2014)

Grafico No. 2. Número de Trabajadores por Compañía.



Fuente: Elaboración propia

Definidas las compañías que participarán en esta investigación se puede deducir que por la cantidad de trabajadores, las compañías se pueden clasificar como microempresas, medianas y grandes empresas.

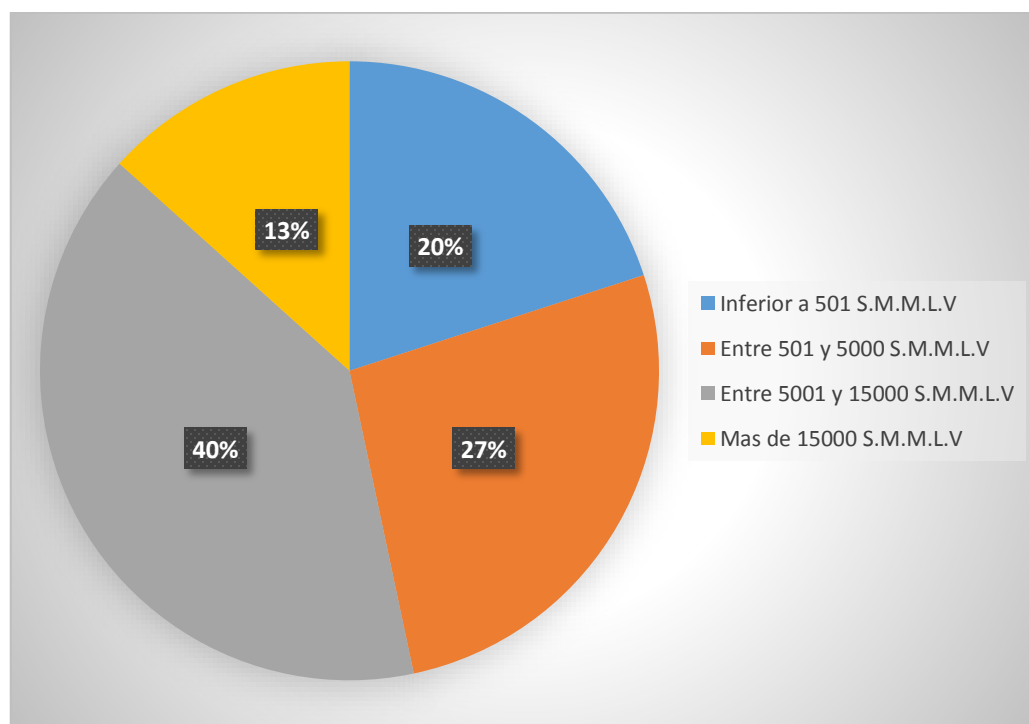
Este dato es muy importante, debido a que en el momento en que se abordaban a las personas para realizar estas encuestas, se aclaró que debían ser individuos que tuvieran algún vínculo con empresas Pyme, ya que el objetivo de este estudio era mirar el comportamiento de las compañías “convergencia del decreto 2649 a la NIIF”, por consiguiente se evidencia que hay un vacío al momento de clasificar las compañías según

normatividad actual de las NIIF, por parte de las personas que están encargadas para dicha implementación.

Según ley 590/2000, ley 905 2004, ley 1111 /2006 y decreto 3022/2013 por número de trabajadores, el 7% de los encuestados deberían aplicar la NIIF del grupo 1 y el 33% deberían aplicar la NIIF del grupo 3.

El 60% de las empresas encuestadas aplicarán NIIF para PYMES, perteneciendo al grupo 2 en la aplicación de las mismas.

Grafico No. 3. Activos Totales por Compañía.

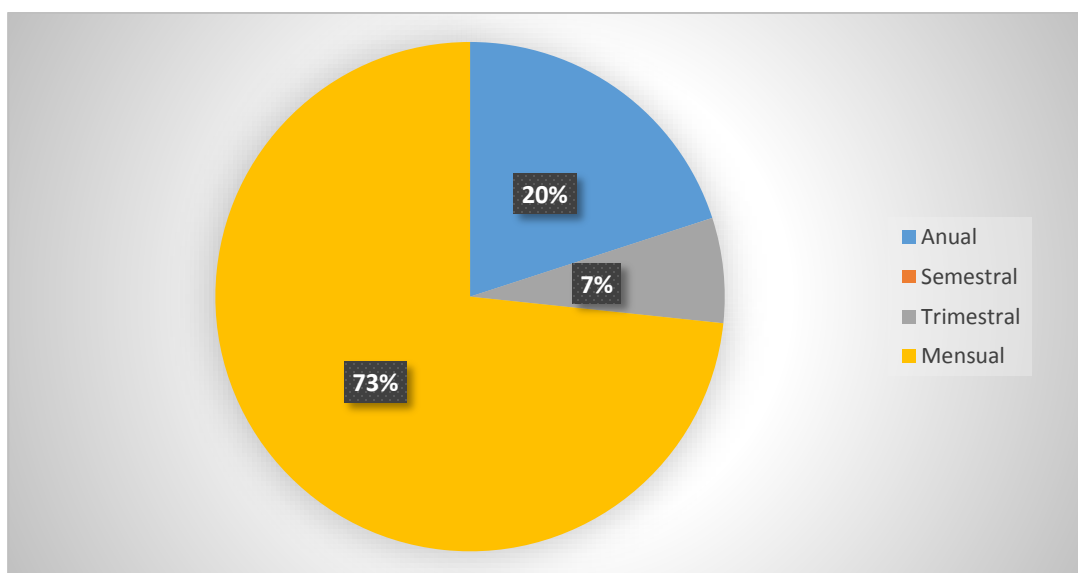


Fuente: Elaboración propia

Se evidencia que el 87% de las compañías cumple a cabalidad con la clasificación de pertenecer al grupo 2 de aplicar NIIF para Pymes por el valor de los activos poseídos.

El 13% pertenecen al grupo 1 (Grandes empresas), ya que poseen activos mayores a 610.000 UVT, teniendo en cuenta que la UVT para el año 2014 está en \$27.485, esto representa en pesos un valor de \$ 16.765.850.000 y según la medición en la encuesta realizada, se preguntó que si tenían activos totales mayores a 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, a lo cual dos encuestados equivalentes al 13% afirmaron que si poseen activos por estos montos.

Grafica No. 4. Periodicidad en la Preparación de Estados Financieros.



Fuente: Elaboración propia

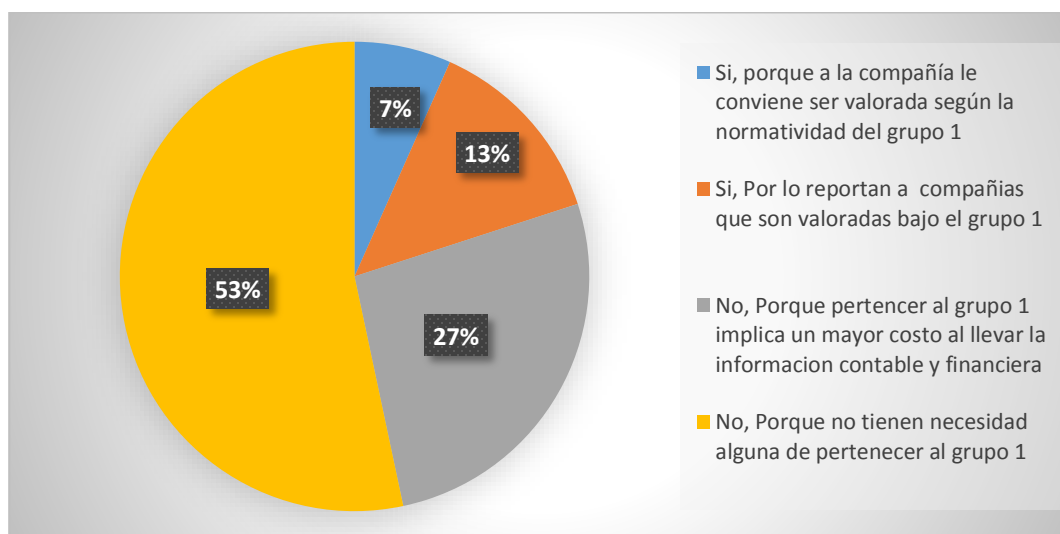
Se analiza que existe una preferencia por la preparación de los estados financieros de forma mensual, debido a que las compañías prefieren hacer seguimiento a su situación financiera en periodos cortos, de esta forma se puede tener mayor control y se pueden tomar decisiones oportunas.

Se evidencia que el 20% de las compañías prefieren hacer el seguimiento a sus estados financieros de forma anual, siendo acordes con el periodo al periodo fiscal en las empresas.

El 7% de las compañías prefieren elaborar estados financieros de trimestral con el fin de evaluar los resultados en cuatro periodos al año.

Cabe resaltar que bajo NIIF se deben el juego completo de estados financieros que incluyen: un estado de situación financiera, un estado del resultado integral, un estado de cambios en el patrimonio, un estado de flujos de efectivo del periodo, notas a los estados financieros.

Grafica No. 5. Preferencia en la Opción de Aplicar NIIF Grupo 1 Perteneciendo al Grupo 2



Fuente: Elaboración propia

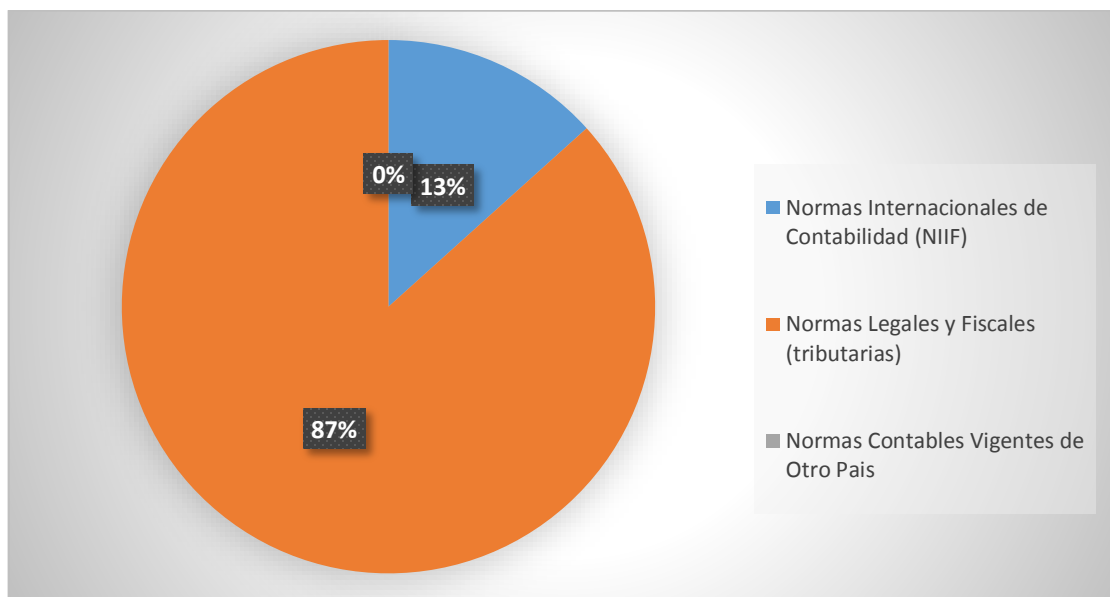
Respecto a la decisión voluntaria de acogerse a la NIIF del grupo 1, el decreto 2784 de 2012 en su artículo 3-3 denominado “Aplicación para entidades provenientes de los Grupos 2 y 3” señala: “Las entidades que pertenezcan a los Grupos 2 y 3 Y luego cumplan los requisitos para pertenecer al Grupo 1, deberán ceñirse a los procedimientos establecidos en este Decreto para la aplicación por primera vez de este marco técnico normativo.”, de

modo tal estas empresas “deberán permanecer mínimo durante tres (3) años en el Grupo 1, debiendo presentar por lo menos dos periodos de estados financieros comparativos”

A la pregunta ¿La compañía ha considerado acoger las normas NIIF del grupo número 1?, Se evidencia que el 80% de compañías PYMES prefieren mantenerse en el grupo 2 (PYMES) de aplicación de la NIIF, esto lo sustentan diciendo que al pertenecer al grupo 1, se requiere una mayor inversión y un mayor esfuerzo por parte de la compañía.

El 20% de los encuestados han considerado pertenecer al grupo 1 por qué les conviene ser valorados bajo esta normatividad o por qué les reportan a compañías que son empresas en el exterior y por lo tanto es obligatorio reportar bajo NIIF plenas.

Grafico No. 6. Normas con las que han venido elaborando los estados financieros.



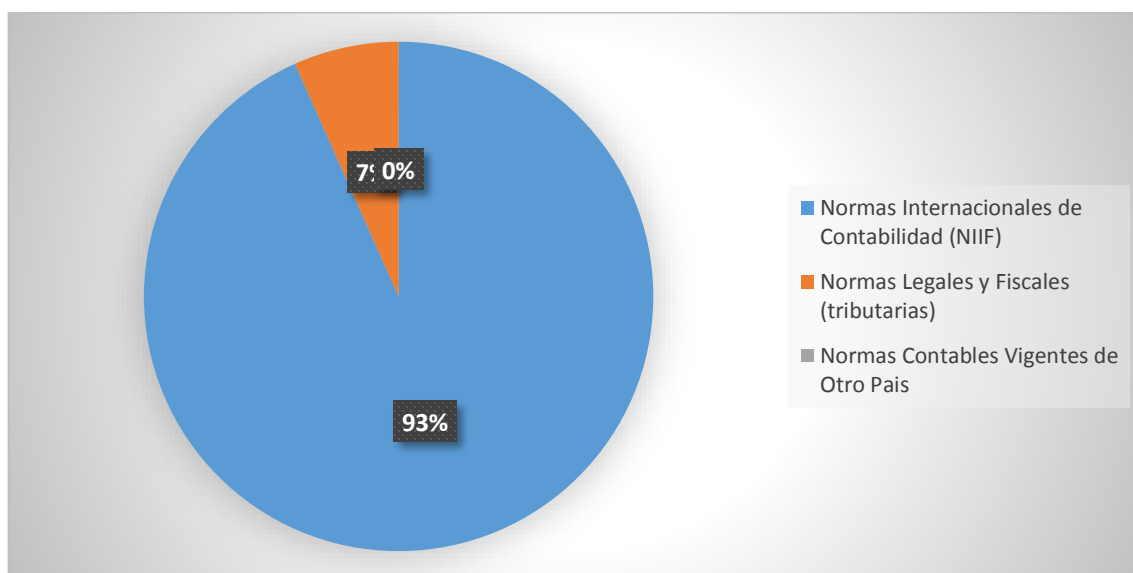
Fuente: Elaboración propia

Existe una tendencia en las PYMES por elaborar los estados financieros con propósito de cumplir requisitos legales y fiscales (Tributarias), por lo que el cambiar esta forma de pensar

puede ser una dificultad al implementar la NIIF, de esta forma se evidencia que el 87% a la fecha todavía siguen aplicando el decreto 2649 del año 1993.

El 13% de estas compañías ya venían implementando la NIIF, debido a que ellos le reportan a empresas de grupo 1, esto demuestra que esta convergencia va a paso lento, y aunque en la actualidad se habla bastante de las NIIF pocas ya la están implementando, hay que tener en cuenta que las empresas del grupo 2, ya deberían estar trabajando en los balances de apertura bajo NIIF. Véase Decreto 3022 de 2013

Grafico No. 7. Normas que emplearán en el año 2014.

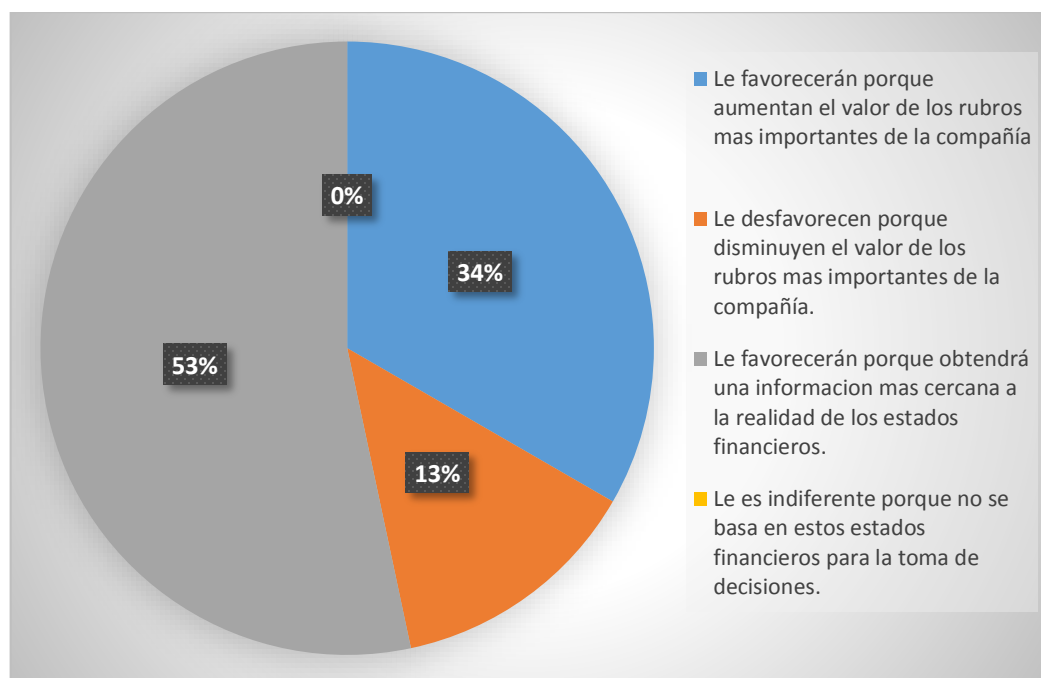


Fuente: Elaboración propia

Con esta pregunta se demuestra el 93% de las personas encuestadas están de acuerdo en implementar la NIIF, pero como se evidencio en la gráfica anterior, muy pocas empresas están trabajando bajo el modelo NIIF.

Si se toma en cuenta que para la adopción de normas internacionales, en el año 2014 las empresas deben estar trabajando en las políticas contables e ir ajustando las cifras bajo el modelo de medición NIIF, para elaborar un balance de apertura en enero del año 2015, se puede concluir que las compañías están atrasadas con esta labor.

Grafico No. 8. Cifras presentadas bajo NIIF en los E.F. ¿A favor o en contra de su compañía?



Fuente: Elaboración propia

Se considera, que un 87% de los encuestados están de acuerdo con que la convergencia a normas internacionales les es favorable por qué aumentan los rubros que representan más valor para la compañía y a su vez les permitirá obtener una información financiera precisa, Sin embargo se observa que al 13% les desfavorecerá esta nueva medida, esto se

puede dar en algunas empresas, por qué rubros que ellos tenían representativos en los estados financieros se devaluarán.

Teniendo en cuenta que uno de los rubros que componen los estados financieros es el patrimonio la superintendencia de sociedades realizo el siguiente análisis:

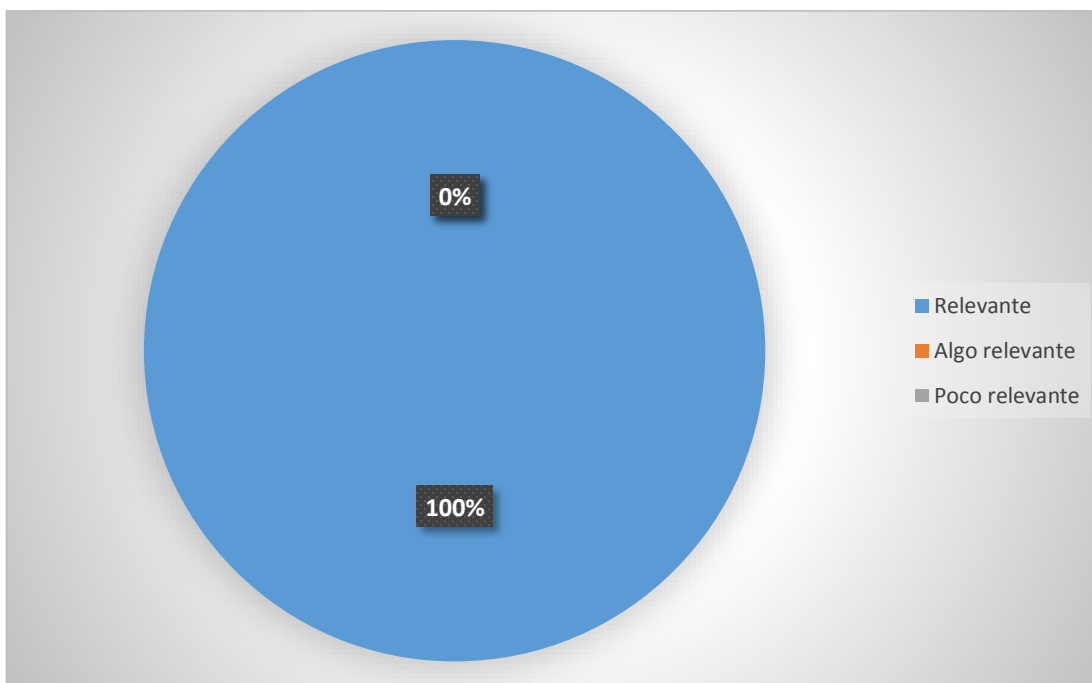
	No de Entidades	%	Patrimonio PCGA Colombianos	%	Ajuste NIIF	% Impacto	Patrimonio NIIF
Empresas sin impacto en el patrimonio	101	4,6%	21.116.507	4,6%	-		21.116.507
Empresas con reducción en el patrimonio	1409	63,8%	203.426.645	44,3%	(37.482.850)	-18,4%	165.943.795
Empresas con incremento en el patrimonio	700	31,7%	234.415.065	51,1%	11.601.249	4,9%	246.016.314
TOTAL	2210	100%	458.958.217	100%	(25.881.601)	-13,5%	433.076.616

* En millones de pesos

Fuente: Informe ESFA Empresas del Grupo 1 en el Sector Real, elaborado por la Superintendencia de Sociedades con corte a junio 2014

Menciona: “Las 2,210 empresas reportantes presentaron una reducción neta en su patrimonio del 13,5% representado en \$25,9 billones de pesos.” (Superintendencia de Sociedades, 2014), por lo que se observa que el hecho de que se aplique la NIIF el valor de los rubros no siempre aumentarán.

Grafico No. 9. Nivel de Importancia de los Estados Financieros para la Compañía.



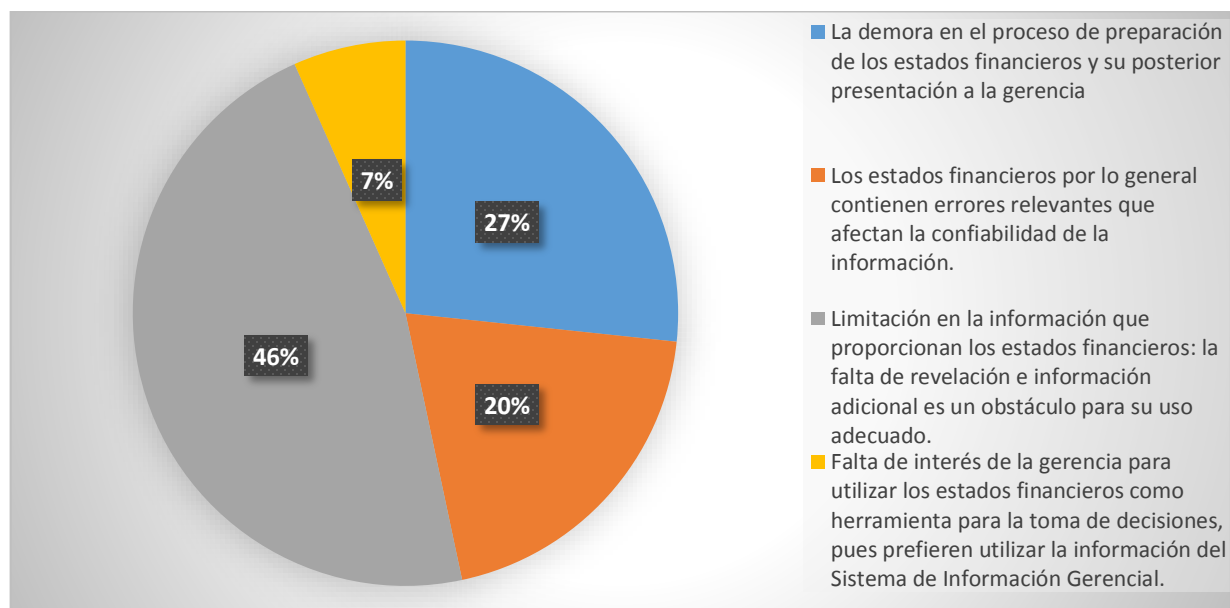
Fuente: Elaboración propia

Los estados financieros proporcionan información valiosa a los usuarios de la misma, debido a que es una herramienta que ayuda a evaluar la gestión de la compañía, la situación financiera de la empresa y permite tomar decisiones adecuadas a los directivos de la compañía.

Es positivo observar que para el 100% de los encuestados son relevantes los estados financieros, esto demuestra que los estados financieros es uno de los principales elementos para conocer la situación real de la empresa y para toma de decisiones.

Dado la importancia que los usuarios le dan a los estados financieros, deberían considerar que bajo el modelo NIIF, estos demostraran con mayor precisión la situación de la compañía.

Grafico No. 10. Factores considerados de mayor limitación para que la información contenida en los E.F. no sean 100% confiables.



Fuente: Elaboración propia

La confiabilidad en los estados financieros es necesaria para una adecuada toma de decisiones, por lo que se requiere que estos procedan de una información verdadera y fidedigna.

Es preocupante ver cómo el 46% de los encuestados, concluyen que existen limitaciones en la información al momento de elaborar los estados financieros por falta de revelaciones, esto es una alerta para las compañías ya que es una herramienta fundamental para el desarrollo de la misma.

Por otra parte el 27% de los encuestados concluyen la demora en la preparación de los estados financieros es una barrera que evita la toma de decisiones oportunas.

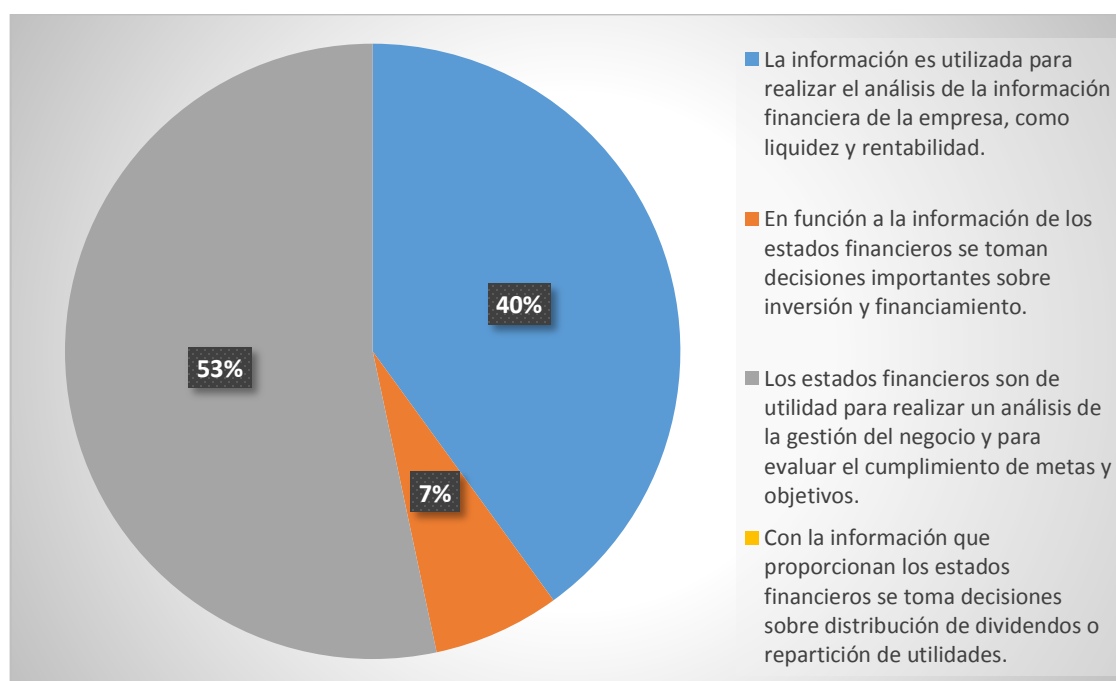
A su vez, se evidenció que el 20% de los encuestados revelan que no se puede confiar en un 100% en los estados financieros ya que estos algunas veces presentan errores

relevantes que afectan la confiabilidad de la información. Por lo que podríamos deducir que se no están cumpliendo a cabalidad con los principios de contabilidad y con las afirmaciones que se aplican en ellos.

El 7% de los encuestados concluyen que la falta de información por otros departamentos y el desinterés por parte de la gerencia es una limitación para que los Estados Financieros sean contundentes en el momento de ser presentados oficialmente.

Con la convergencia de normas internacionales es vital tener información exacta, lo cual es un riesgo para las compañías no contar con todos los elementos suficientes para la debida presentación de información.

Grafico No. 11. Decisiones más importantes que se toman en función a la información contenida en los estados financieros.



Fuente: Elaboración propia

En esta pregunta, el 53% de los encuestados considera que los Estados financieros son útiles para medir la gestión del negocio en marcha y para evaluar el cumplimiento de las metas propuestas por la compañía.

El 40% de los encuestados piensan que los estados financieros son útiles para medir la compañía a través de indicadores como el de liquidez y rentabilidad.

De las personas encuestadas el 7% considera que la función principal que tienen los estados financieros, es la de permitir calcular la distribución de dividendos y el reparto de utilidades.

Los estados financieros son tomados como base para poder realizar actividades financieras, que dan paso a la apertura de una economía mundial por lo cual estos deben ser sustentables ante los diferentes usuarios y confiables para poder realizar operaciones que beneficien tanto a la compañía local, como a la extranjera.

Resultados Cualitativos

Se solicitó diligenciar las encuestas a profesionales en contaduría pública que se involucran directamente con la presentación de las cifras reflejadas en los estados financieros varias de estas personas se rehusaron a realizar la encuesta presentada, argumentando que no poseían suficiente conocimiento como para opinar sobre la NIIF.

Otro aspecto a tener en cuenta es que la encuesta realizada estaba dirigida a contadores que pretenden implementar la NIIF para PYMES en sus compañías y teniendo en cuenta los gráficos números 2 y 3 analizados anteriormente, no todos los encuestados deberían utilizar la NIIF para PYMES.

Teniendo en cuenta que las compañías Colombianas ya deberían estar familiarizados con la NIIF, se puede concluir que aún hay vacíos en lo que se refiere a la presentación de estados financieros y conocimiento de la norma.

Los decretos 2649 y 2650 de 1993 contienen algunos lineamientos de como registrar las operaciones de la compañía, lo que a las personas encargadas dicha contabilización les facilitaba esta labor, con el ingreso de la NIIF estas personas se ven obligadas a analizar de manera más detallada cada transacción y buscar que esta refleje el valor razonable del hecho económico realizado por el ente económico.

Todos los encuestados consideran que la información presentada en los rubros de los estados financieros son relevantes en sus compañías, según el decreto 2649 de 1993, establece que los estados financieros son responsabilidad de la administración, sin embargo, es bastante común que la mayoría de estas empresas cedan esta responsabilidad al departamento contable, lo que nos indica que hay un cierto grado de desinterés por las cifras presentadas en estos informes.

Se pudo detallar que la mayoría de empresas usan la información contenida en los Estados Financieros, para analizar la gestión del negocio, hacerle seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos propuestos por la organización.

La empresas consideran de gran importancia la preparación de los Estados Financieros, pero en su mayoría consideran que estos no se les puede dar un uso adecuado, debido a que las personas que preparan esta información, no revelan toda la información que se requiere como notas y aclaraciones de las cifras presentadas, sí estas notas son preparadas debidamente, la información financiera no puede ser suministrada a tiempo lo cual ocasiona retrasos que se ven reflejados en la buena toma de decisiones en el momento adecuado.

Bajo la NIIF y como observábamos anteriormente según informe de la superintendencia a Junio 2014, el 63,8% de las compañías que implementarán NIIF, el rubro del patrimonio disminuirá y en el 31,7% este aumentará de valor y el 4,6% se mantendrá igual. Estas cifras son muy importantes para las compañías, de ahí radica la importancia de tener claridad al momento de implementar estos nuevos estándares para tratar en lo posible de no tener un impacto alto en los estados financieros.

La NIIF para PYMES, simplifica la tarea de su implementación con respecto a la NIIF plenas, hay compañías que deciden ser valoradas bajo la NIIF del grupo 1, por qué pueden conseguir beneficios comerciales al momento de presentar sus estados financieros o por qué las compañías con las que tienen relaciones comerciales les solicita presentar la información de sus estados financieros bajo NIIF del grupo 1.

CONCLUSIONES

La aplicación de la NIIF es vital para una nación ya que se pueden expresar transacciones económicas con mayor facilidad entre países, de ahí la importancia de manejar un mismo lenguaje contable para poder ir a la vanguardia con la globalización y la apertura de nuevos mercados.

Desde el momento de realizar las encuestas se evidenció que una parte de las personas a las que fueron dirigidas las encuestas se negaron a diligenciarlas por el desconocimiento que hay sobre tema de normas internacionales, cabe resaltar que las personas que se buscaron para este estudio son contadores y estudiantes de últimos semestres con diplomados en normas Internacionales de contabilidad. Por lo cual es preocupante ver que profesionales en esta área no tengan conocimiento suficiente del tema en la actualidad.

De la misma forma se deben tener en cuenta los topes que se designan en la (ley 590/2000, ley 905/2004, ley 1111/2006 Y decreto 3022/2013), para clasificación empresarial esto con el objetivo de no incurrir en error al momento de decidir la compañía a qué grupo pertenece.

El departamento contable debe tener presente que desde el balance de apertura con NIIF, la corrección de errores se reconoce en las cuentas respectivas desde que el error ocurrió. Además se debe corregir los E.F. desde esa misma fecha.

Hasta el momento los estados financieros se han venido presentando con lineamientos expuestos en normas tributarias. La administración de cada compañía debe diseñar nuevas estrategias que permitan cumplir con los requisitos tributarios y los requisitos de la NIIF.

Se debe tener en cuenta que si al aplicar NIIF, hay que elaborar un paralelo entre las diferencias contables y tributarias.

RECOMENDACIONES

Según lo expuesto anteriormente se recomienda antes de comenzar a hacer el proceso de implementación de la NIIF en las compañías, de acuerdo con (Mariño, 2014) se debe tener en cuenta las siguientes sugerencias, para tener un impacto menor a los rubros de los estados financieros:

- Identificar con certeza la clasificación de la empresa “Grupo I , II o III”
 - Diseñar adecuadamente el proceso de convergencia
 - Hacer el proceso por fases
 - Pensar en la empresa y en los demás
 - Tener una política contable
 - Actuar con transparencia

De igual manera se requiere capacitar al personal de la compañía sobre la entrada de este modelo de información financiera, con el fin de hacerlos partícipes, buscar el apoyo de todas las dependencias de la compañía para el registro de las operaciones y a su vez solicitar la colaboración para que se presente la información requerida a tiempo y así no retrasarse en la entrega de los estados financieros a Gerencia.

Se debe determinar los impactos que se pueden generar con la entrada en vigencia de este modelo contable y financiero, ya que como se pudo observar varias empresas retribuyen la labor de sus empleados con base a las cifras presentadas en los estados financieros y esto podría afectar de manera positiva o negativa a estas personas.

Se deben examinar las políticas que las compañías han venido empleando y compararlas con las políticas que emplearan en la NIIF, esto con el fin de determinar los impactos que se tendrán con este nuevo modelo para facilitar su transición.

Se debe desarrollar un esquema que permita cumplir con la obligación de presentar la información financiera de la compañía bajo los estándares NIIF los cuales permitirán cumplir con la obligación tributaria de presentar cierta información bajo estándares establecidos.

A la fecha de elaboración de este artículo como se evidencia en la gráfica número 6, aún hay compañías que están elaborando los estados financieros bajo normas diferentes a la NIIF, por consiguiente se recomienda empezar desde ahora con dicha convergencia debido a que el plazo para elaborar el balance de apertura se está agotando, lo cual conllevará a multas de no elaborarse bajo NIIF.

Para poder llevar un paralelo entre las diferencias contables y tributarias, se requiere que la organización tenga un pleno control sobre cada cifra que se van a presentar en los estados financieros y que el personal de la compañía se encuentre capacitado para llevar en este paralelo las diferencias que le corresponda al área asignada.

REFERENCIAS

- A Nandakumar, Kalpesh , J., DR.T.P. Ghosh, & DR. Yass A. Alkafaj. (2010). *Understanding IFRS Fundamentals: International Financial Reporting Standards*. John Willwy & Sons Inc.
- Actualicese.com. (Junio de 2014). *Actualicese.com*. Obtenido de <http://actualicese.com/actualidad/2014/06/18/conozca-las-11-funciones-del-consejo-tecnico-de-la-contaduria-publica/>
- Cano Morales, A. (2009). Las normas internacionales en la contabilidad y la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 en el contexto contable colombiano. *Observatorio de la Economía Latinoamericana, N° 121,*.
- Cano Morales, A. M. (2009). Las NIC y la aplicación de la Ley 1314 de 2009 en el contexto contable colombiano. *Observatorio de la Economía Latinoamericana, N° 121.*
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2004). Análisis de la adopción en Colombia de los estándares de contabilidad, auditoría y contaduría. *Revista Legis de Contabilidad y Auditoría.*
- Contadores, J. C. (s.f.). *Unidad Administrativa Especial de la Junta Central de Contadores*. Obtenido de Junta Central de Contadores: <http://www.jccconta.gov.co/>
- Deloitte. (2012). *Globalizacion Contable: El IFRS para PYMES* (Primera ed.). Planeta Colombiana S.A.
- Departamente Nacional de Estadística (DANE). (2014). *Colombiestad Colombia Estadística*. Obtenido de http://www.colombiestad.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=349&Itemid=90
- El Consejo técnico de la Contaduría Publica . (2012). *Documento de Sustentación de la Propuesta a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia.*
- Jezl Contadores Auditores. (2014). *Jezl Contadores Auditores*. Obtenido de http://www.jezl-auditores.com/index.php?option=com_content&view=article&id=57%3Aniif-vigentes-2014&catid=45%3Aniif&Itemid=1
- Luna Restrepo, J., & Muñoz Londoño, L. J. (2011). COLOMBIA: HACIA LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NIIF Y SU IMPORTANCIA. *Revista Virtual de Estudiantes de Contaduría Pública (Facultad de Ciencias Económicas Universidad de Antioquia)*, 30-39.
- Mantilla, S. A. (2012). *Estándares / normas internacionales de información financiera IFRS (NIIF)* (Tercera ed.). Eco Ediciones.
- Mariño, L. (Septiembre de 2014). *LaRepublica.co*. Obtenido de http://www.larepublica.co/tres-meses-de-aplicacion-de-niif-1409-empresas-redujeron-su-patrimonio_164171

- Paillacar Silva, C., Ivanovich Pages, J., & Rojas, J. (2009). Adoptar sin debate público las Normas Internacionales de Información Financiera fue un salto al vacío. *Revista Impuestos No 154*, 24-26.
- Ramírez Echeverry, H. F., & Suárez Balaguera, L. E. (2012). *Guía NIIF - Norma Internacional de Información Financiera para Pymes*. GRUPO DE INVESTIGACIÓN GESTIÓN Y APOYO A MIPYMES UNIVERSIDAD LIBRE - COLOMBIA.
- Superintendencia de Sociedades. (2014). *Informe ESFA Empresas del Grupo 1 en el sector real*.
- Universidad Libre de Colombia. (2012). *Guía NIIF para PYMES*. Bogota.
- Uribe Medina, L. R. (2009). *Actualicese.com*. Obtenido de <http://actualicese.com/opinion/las-nic-niifs-en-colombia-toda-una-revolucion-contable-financiera-fiscal-y-administrativa-luis-raul-uribe-medina/>
- Uribe Medina, L. R. (Octubre de 2009). *Actualicese.com*. Obtenido de <http://actualicese.com/opinion/las-nic-niifs-en-colombia-toda-una-revolucion-contable-financiera-fiscal-y-administrativa-luis-raul-uribe-medina/>
- Uribe Medina, L. R. (Octubre de 2012). <http://www.gerencie.com/las-niif-la-globalizacion-y-la-contabilidad-en-colombia.html>. Obtenido de <http://www.gerencie.com/las-niif-la-globalizacion-y-la-contabilidad-en-colombia.html>
- Uribe Medina, L. R. (s.f.). *ENFOQUE A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN COLOMBIA NIIFs*. Universidad San Buenaventura Cali.